



## Solicitud de participación en Zona Güertana 2022 de Peñas NUEVAS o que NO participaron en Zona Güertana 2019

- Debéis entregar cumplimentadas esta solicitud y la aceptación de las normas de participación de la Zona Güertana, así como las fotocopias de los DNIs/NIEs de los/as integrantes de la Peña y la autorización paterna/materna/tutor-a, para los/las menores de edad. en el Espacio Joven de Santomera, DEL 5 AL 9 DE SEPTIEMBRE, EN HORARIO DE 11-13 H. O MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 17-19 H., (también podéis enviar toda la documentación, en formato PDF, a informajoven@santomera.es).
- Del 12 al 14 de septiembre, una vez finalizado el plazo de solicitud, os confirmaremos si vuestra Peña puede participar en la Zona Güertana.
- En caso de confirmar vuestra participación, tenéis de plazo hasta el 14 de septiembre para entregar en el Espacio Joven o en informajoven@santomera.es:
  - Resguardo de ingreso del pago del precio para contribuir a los gastos por utilización del recinto, establecido en 150 €, en el número de cuenta: (Banco de Sabadell ) ES05 0081 1073 1100 0127 5634 (Titular: Asociación Zona Güertana), indicando en el concepto el "nombre de la Peña".
  - 2. Resguardo de ingreso del pago de la fianza establecida en 250 €, en el número de cuenta que se os facilitará, con Titular: Ayuntamiento de Santomera) indicando en el concepto "Fianza Peñas" y "nombre de la Peña".

PEÑA Nº:		
NOMBRE DE LA PEÑA:		
NOMBRE DEL/DE LA REPRESEN	ITANTE:	
DIRECCIÓN:		
CP:	LOCALIDAD:	
TELF ¿Autorizas que te enviemos Whatsa	EMAIL:	
DATOS DE OTROS 2 INTEGRA  1. Nombre:		
	Email:	
	Email:	
Número de integrantes de la Peña según su edad:		
	- De 26-30 años:	
	- De 31-35 años:	
	- De 36-40 años:	
	- Más de 40 años:	
Preferencias musicales de la Pe	na:	
Observaciones y sugerencias:		
En Santomera, ade septie Firma del representante de la Peña:	embre de 2022	





## **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

D./Dñacon nº de D.N.I./N.I.E.:
AUTORIZO a:
Esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).
El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santomera, con dirección Plaza Borreguero Artés, 1, 30140 Santomera, Murcia. Teléfono 968865215. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para cualquier información: <a href="mailto:dpd@santomera.es">dpd@santomera.es</a> Einalidad del tratamiento: Gestión y organización de actividades y programas culturales y de festejos realizadas en el Ayuntamiento de Santomera. Legitimización: Autorización según el artículo 6.1 del RGPD. No se cederán los datos salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países.  Los datos se conservarán para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.  El interesado tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales. También puede solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santomera, anttps://sede.santomera.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXI1bnRhbWllbnRvIGRIIFNhbnRvbWVyYUBAQDY3/30901  La firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos personales en las condiciones mencionadas anteriormente.
En Santomera, ade de 2022
Fdo





## NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN ZONA GÜERTANA 2022

APERTURA DE ZONA GÜERTANA A LAS PEÑAS	
0	para que cada Peña pueda depositar cámaras o cualquier otra cosa. El recinto se cerrará a las 21 h.
LIMPI	EZA Y SOSTENIBILIDAD Solo se podrá hacer <b>barbacoas</b> en la zona habilitada por la organización.
	Los servicios de limpieza diaria limpiarán el recinto, pero <b>NO</b> el interior de las carpas. Vuestra responsabilidad es mantenerla en buenas condiciones. Demostremos que somos limpios.
	No se podrán llevar sofás, sillones o similar en las carpas o casetas.
	Tenemos contenedores de <b>basura orgánica, envases y vidrio,</b> debéis utilizarlos correctamente. No malgastéis agua.
	Evitad el uso excesivo de plástico en vuestra Peña, por ejemplo, reutilizando los vasos de plástico.
<b>Cualquier desperfecto en caseta, carpa o en el recinto</b> , que encontréis el 1er día o los siguientes debéis notificarlo a la <b>seguridad</b> del recinto, que deberá anotarlo en el parte del día junto con vuestro nombre, nombre de la Peña, teléfono e incidencia.	
CON	VIVENCIA
	No podrán acceder al recinto <b>vehículos a motor</b> , salvo carga y descarga (máximo 10 minutos) de lunes a viernes (no festivos) hasta las 20 h., los fines de semana o festivos, hasta las 13:00 h. Esta norma podrá variar algunos días, por motivo de las actuaciones musicales nocturnas o actividades.
	De lunes a viernes no festivos, NO se podrá permanecer en el recinto entre las 7 y las 12:30 h.
	La venta y consumo de alcohol a menores de 18 años está prohibida.
No está permitido que ninguna Peña tenga música amplificada mientras se esté realizando algúr concierto o sesión en el escenario principal de la Zona Güertana o cuando, a cualquier hora del día o de la noche, así se le requiera por la Organización o por el personal de seguridad (Esto podrá ser motivo de expulsión de dicha Peña).	
<b>Cu</b> Pei	alquier alteración del orden o destrozo podrá ser motivo de expulsión de la Zona Güertana de la persona ña responsable/s. (Esta expulsión podrá prolongarse durante varios años)
BANDO DE LA HUERTA	
	Municipal de Santomera, entregando fotocopias de: carné de conducir del conductor, permiso de circulación,
٥	tarjeta de ITV, seguro obligatorio, del tractor o camión, así como del remolque. <b>La recogida del número de orden: viernes, 30 de septiembre, de 9:30-13 h.</b> en el Espacio Joven de Santomera o <b>sábado, 1 octubre, por la mañana, en la Zona Güertana.</b>
FINAL	DE ZONA GÜERTANA 2022
	OMINGO, 2 DE OCTUBRE, las carpas y casetas DEBEN DESALOJARSE, dejando las instalaciones limpias y nseres, hasta las 20:00 h.
	La organización revisará el estado de las carpas y casetas antes de su desmontaje para, en su caso, hacer uso de la FIANZA aportada. Será motivo de no reembolso de esta fianza en su totalidad o en parte (dependiendo de los daños ocasionados) el mal uso de las instalaciones, los desperfectos en la carpa/caseta, aseos, etc. y el incumplimiento de cualquier norma aquí establecida.  En Santomera, ade septiembre de 2022

Fdo.:\_\_\_\_\_ DNI:\_\_